

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 225.560,32 euros.

Capítulo 6º: 81.285,42 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente.

Arenas de Iguña, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, (ilegible).

08/17663

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

En la sesión de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 2008. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 23 diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17667

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 9 del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/17666

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, con sus anexos y plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, plazo durante el que podrá examinar el expediente e interponer las reclamaciones que estime pertinentes en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla y los acuerdos a los que se contrae, serán elevados a definitivos por Ministerio de la Ley, sin ulterior acuerdo plenario.

Tresviso, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Campo Campo.

08/17665

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2008 por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Valdáliga, ha sido dictaminada favorablemente la cuenta general correspondiente a esta entidad en el ejercicio 2007. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general, con el informe de la Comisión, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, se emitirá nuevo informe.

Roiz, Valdáliga, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/17669

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.